



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4326/2009.

ZAPALLAR, 01 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4001/2009, de fecha 04 de Noviembre de 2009, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas, y demás antecedentes de la propuesta pública N°32/2009, denominada "Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpiaplaya en Zapallar".
- Acta de apertura técnica y económica, de fecha 20 de Noviembre de 2009, ID: 5325-45-LE09 Propuesta Pública N°32 denominada "Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpiaplaya en Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 25 de Noviembre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 32 "Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpiaplaya en Zapallar", por un valor total de \$ 14.089.600.- (catorce millones ochenta y nueve mil seiscientos pesos) IVA incluido, y un tiempo de ejecución de 400 horas.
- Memorandum N°593/2009, de fecha 1 de Diciembre de 2009, de Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública N°32/2009 "Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpiaplaya en Zapallar" al proponente **VINOS MAULE SUR Y TALCA S.A.**, por un valor total de \$ 14.089.600.- (catorce millones ochenta y nueve mil seiscientos pesos) IVA incluido, y un tiempo de ejecución de 400 horas.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.09.003.007.001: Arriendo vehículo gasto gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C/SECEPLA 2009/ Adjudicación Propuesta Pública N°32

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- SECEPLA
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/ABE/ KCG/ EFC/JBN / ccc

[Firmas manuscritas]